HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.
Para despachos de oficio quarto [illegible]
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

✠ Rogativa por lluvia. 53

Silberio Perez Menduiña Essno. del Rey Ntro. Sor. y mayor del Ayuntamto. de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca: Doy fee: Como por esta dha. Ciudad se ha pasado con fha. de hoyer al Cabildo Ecco. de la Insigne Yglesia Colegial de Sor. Sn. Patricio de la misma un oficio que copiado à la letra su tenor es el sigte.

Oficio } Yllmo. Sor. = Considerando esta Ciudad los retiradas que estan las Llubias, ha acordado en Cabildo de ayer se hagan rogativas publicas en los dias catorce, quince, y diez y seis del Corrte. mes (si de parte de V. S. Yllma. no hay incombente.) en cuyo caso podrà autorizar los Caballeros Capitulares, de ese Venerable cabildo, que estime para que con los de fiestas y legacias de esta Ciudad, combengan en los qe. deban realizarse, poniendose en el Tabernaculo à Maria Santisima de la Alcazar, para implorar de la Divina Misericordia nos conceda el beneficio de aquellas: Lo que pone en noticia de V. S. para que se sirva